



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, E 7 OCT 2014

RES. DECECO N° 794.14

Expte. N° 6588/13

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa Económica de esta Facultad, por medio de la cual solicita la prórroga del contrato de locación de la Srta. María Cecilia Cardozo, D.N.I. N° 29.164.527, a partir del 01/10/14 y hasta el 30/09/15, quien se encuentra desempeñando funciones administrativas en la mencionada Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 832/13 se aprueba el Contrato de Locación anexo a la citada resolución, suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Srta. María Cecilia Cardozo, D.N.I. N° 29.164.527, a partir del día 01/10/2013 al 30/09/2014.

Los inconvenientes que se producen por la falta de personal y las necesidades de mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que cotidianamente se realizan.

Que la Srta. María Cecilia Cardozo ha venido realizando las tareas encomendadas en el citado Sector con eficiencia y dedicación.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

Lo informado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 12 (v).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

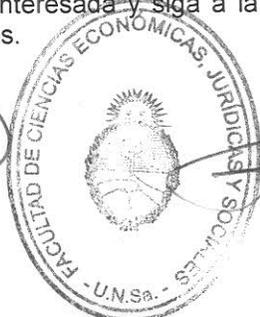
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga del Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Srta. MARÍA CECILIA CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, a partir del día **01/10/2014 al 30/09/2015**, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Artículo 1º de la presente Resolución, a gastos de funcionamiento de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa